



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivo de Devolución José Mauricio Gómez	Destacado: ☒ Rechazado ☐ Cancelado ☐ Retenido ☐ Por falta de pago ☐	No tiene Autores: ☐ No tiene Autores: ☐ No tiene Autores: ☐ No tiene Autores: ☐
Fecha 1	07 FEB '19	Fecha 2	
Nombre del diligenciar	Mensajero	Nombre del diligenciar	
C.C.	C.C. 9536464	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Oficina Nacional		Oficina Nacional	
002 52 PASL BOA			

Bogotá D.C 1 de febrero de 2019
SDM-SC 5365

Señor(a)
RICARDO PEÑA FLORIAN
CALLE 59 SUR NO 60-84 TORRE 16 APARTAMENTO 202
BARRIO MADELENA
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 5557

Señor Peña

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000021481825 del 28 de noviembre de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 59 SUR No. 60 - 84 en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal "DIRECCIÓN ERRADA" hecho que no es atribuible a esta administración.

2 Servicios Postales
Nacional S.A.
Teléfono: 01 201 201 201
Código de área: 01 201 201 201

EMITENTE
Razón Social:
LD AMAYOR DE BOGOTÁ
Código de área: 01 201 201 201

Código: 13 437-35

Id: BOGOTÁ D.C.

ramento: BOGOTÁ D.C.

Igo Postal: 111611000

IA: YG2176865300

DESTINATARIO

Razón Social:

RDO PEÑA FLORIAN

Código: CALLE 59 SUR NO 60 - 84
TORRE 16 APTO 202 BA MADELENA

Id: BOGOTÁ D.C.

ramento: BOGOTÁ D.C.

Igo Postal: 111911000

ta Pre-Admisión:

2019 15:14:51

Reporte de datos: 17/02/2019

17/02/2019

consulta Vehículo: MAW132

Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☒ Permisos escolares

Unión propietarios

Identificación	Documento	Nombres/Razón social	Sucursal	Correo Electrónico
0133897748	CECULA DE PEÑA FLORIAN RICARDO			
59 SUR No. 60 - 84	BOGOTÁ	2329396	Em Par Of	100,0

37 - 35

100

ilidadbogota.gov.co

a 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

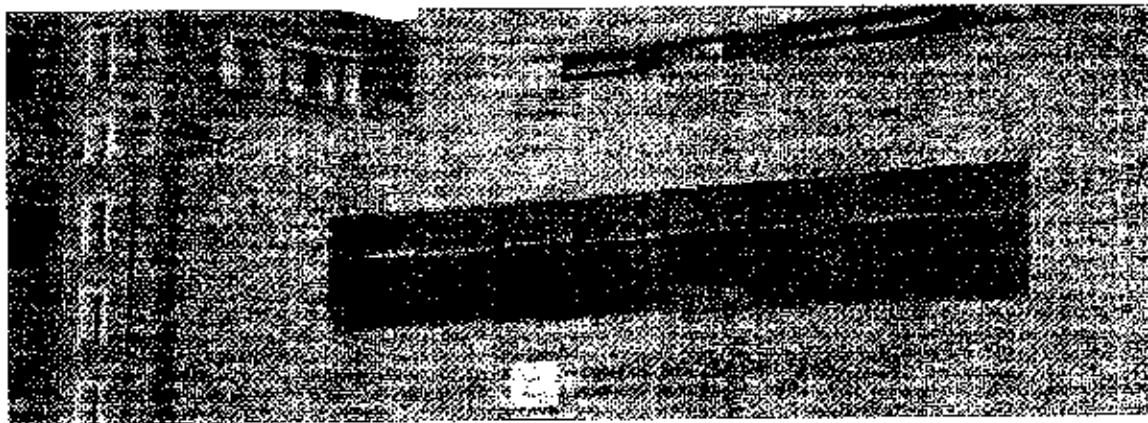
COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000021481825 del 26 de noviembre de 2018	AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018

Ahora Bien, en aras de garantizar el DEBIDO PROCESO, se solicitó a la empresa de correspondencia, realizar auditoria a la dirección mencionada, informe que arrojó como resultado lo siguiente

"De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección CLL 59 SUR N° 60 - 84 BOGOTÁ; Se informa:

- Dirección No Existe

- No Existe placa 60 - 84; De la CLL 59 SUR N° 52 - 24 Conjunto PINOS DE MADELENA pasa a la placa CLL 59 SUR N° 60 A - 84 PIMIENTOS DE MADELENA."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

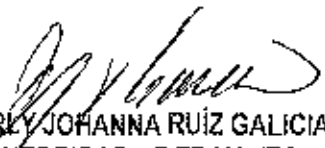
"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Sáenz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6700

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-5557/ RICARDO PEÑA FLORIAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5365 del 01 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-5557.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)